

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

7055 Orden de 4 de diciembre de 2023 por la que se conceden los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2022-2023.

Por Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, por Orden de 26 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 232, de 6 de octubre de 2023), se convocaron los Premios Extraordinarios correspondientes al curso académico 2022-2023.

La Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, dispone en su artículo 4.1 que se fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios que se van a conceder. Por su parte, la Orden de 26 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, establece en su artículo 2:

Se concederán diez Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, siendo la dotación económica de cada uno de ellos de quinientos euros (500 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422P.489.01, proyecto de gasto 46838 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2023.

En caso de quedar desierto algún premio, su cuantía incrementará por igual la cuantía del resto de premios.

Asimismo, el alumnado premiado recibirá un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

Vista la propuesta de resolución definitiva de puntuaciones y de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2022-2023, formulada por el órgano instructor, visto el informe propuesta para la concesión de subvención y pago a los alumnos premiados, emitido por ese mismo órgano, así como la propuesta del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, para la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2022-2023.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo I, la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2022-2023, por el importe que se detalla.

Denegar la subvención a los participantes no premiados en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2022-2023, consignados en el anexo II.

Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de cinco mil euros (5.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422P.489.01, proyecto 46838, subproyecto 04683823PEAD, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2023.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición, al que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 4 de diciembre de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, P.D., la Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga (Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM n.º 229 de 3 de octubre de 2023).

ANEXO I**ALUMNOS A LOS QUE SE LES CONCEDE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN
DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CUANTÍA	CALIFICACIÓN FINAL
1	Carchi Guamán, Ruth María	***7157**	CEPA NOROESTE	500,00 €	10,00
2	García Muñoz, Rocío	***6851**	CEPA MAR MENOR	500,00 €	10,00
3	Khallouk, Hakima	***8807**	CEPA ÁGUILAS	500,00 €	10,00
4	Martínez Torrecillas, Ana Isabel	***4210**	CEPA MAR MENOR	500,00 €	10,00
5	Villena Abellán, Inmaculada	***2021**	CEPA PUENTE TOCINOS	500,00 €	10,00
6	Marín Baños, María Isabel	***2259**	CEPA ALCANTARILLA	500,00 €	10,00
7	Martínez Salinas, Ascensión	***7578**	CEPA ALTO GUADALENTÍN	500,00 €	10,00
8	Martínez García, Antonia	***1675**	CEPA BAJO GUADALENTÍN	500,00 €	10,00
9	Mora Pérez, María Carmen	***0240**	CEPA PUENTE TOCINOS	500,00 €	10,00
10	Moreno Zapata, María del Rosario	***1123**	CEPA MAR MENOR	500,00 €	10,00

ANEXO II**ALUMNOS A LOS QUE SE LES DENIEGA LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
1	Mulero Ángel, Ana María	CEPA ÁGUILAS	10,00
2	Núñez Victorio, Francisco Javier	CEPA VEGA ALTA	10,00
3	Ortín Rodríguez, María Dolores	CEPA RIO MULA	10,00
4	Pretz, Ana Paula	CEPA MAR MENOR	10,00
5	Ruiz Vera, Josefa	CEPA ALTIPLANO	10,00
6	Sáez Tapia, Félix	CEPA INFANTE	10,00
7	Sánchez Vélez, Miriam	CEPA GARCÍA ALIX	10,00
8	Tomás García, Juana María	CEPA ALTIPLANO	10,00
9	Villalta Jurado, Yolanda	CEPA VEGA ALTA	10,00
10	Albiac Benete, María Eugenia	CEPA ALTO GUADALENTÍN	10,00
11	Ayllón González, Antonio	CEPA ALCANTARILLA	10,00
12	Bernal Avellaneda, José	CEPA VEGA ALTA	10,00
13	Caguiat, Myra	CEPA GARCÍA ALIX	10,00
14	Egea Abellaneda, Laura	CEPA ALTO GUADALENTÍN	10,00
15	Gil Sánchez, Nerea	CEPA ALCANTARILLA	10,00
16	Gómez Morote, Josefa	CEPA VEGA ALTA	10,00
17	Hernández García, Ángel	CEPA YECLA	10,00
18	Ibáñez Azorín, Andrés	CEPA YECLA	10,00
19	Jodar López, María Rosario	CEPA NOROESTE	10,00
20	López Moreno, Miguel Ángel	CEPA NOROESTE	10,00
21	Lucas López, José Manuel	CEPA VEGA ALTA	10,00
22	Lucas Pérez, Pascuala	CEPA VEGA ALTA	10,00
23	Haouaria El Hadrous, Yassine	CEPA YECLA	9,67
24	Kaur, Navdeep	CEPA MAR MENOR	9,67
25	Nila, Niculina Madalina	CEPA BAJO GUADALENTÍN	9,67
26	Marín Nicolás, María Esther	CEPA INFANTE	9,67
27	Meroño García, Ana Belén	CEPA MAR MENOR	9,67
28	Penalva Montiel, María Encarnación	CEPA VEGA ALTA	9,67
29	Pérez García, Laura	CEPA MAR MENOR	9,67
30	Pérez Peñalver, Carmen María	CEPA ALCANTARILLA	9,67
31	Romero Gil, María Antonia	CEPA RIO MULA	9,67
32	Ruiz López, María José	CEPA INFANTE	9,67
33	Talavera Boluda, Teresa	CEPA RIO MULA	9,67



N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
34	Almagro Martínez, Ana María	CEPA ALCANTARILLA	9,67
35	Arenas Márquez, María Yolanda	CEPA ALCANTARILLA	9,67
36	Durán Fernández, Carlos	CEPA INFANTE	9,67
37	López Gimeno, María Teresa	CEPA INFANTE	9,67
38	Rotela Martínez, Rosa Florentina	CEPA ALTO GUADALENTÍN	9,50
39	Lucas Salinas, Ángel Gabriel	CEPA VEGA ALTA	9,50
40	Lucas Martínez, Carmelo	CEPA VEGA ALTA	9,33
41	Miñano Martínez, Alejandro	CEPA VEGA ALTA	9,33
42	Vico Abenza, Miriam	CEPA ALTIPLANO	9,33
43	Martínez Moya, Raquel	CEPA MAR MENOR	9,33
44	Sáez Castro, Eva María	CEPA RIO MULA	9,33
45	Gaffney, Sophie May	CEPA ALCANTARILLA	9,33
46	García Azorín, Ana María	CEPA MAR MENOR	9,33
47	Gil Férez, María Isabel	CEPA RIO MULA	9,33
48	López Puche, Virginia	CEPA YECLA	9,33
49	Baños Antolinos, Raúl	CEPA GARCÍA ALIX	9,00
50	Maimouni, Fadwa	CEPA GARCÍA ALIX	9,00
51	Marín Palazón, Nerea	CEPA RIO MULA	9,00
52	Parrilla Martínez, Judit	CEPA INFANTE	9,00
53	Sánchez Nicolás, Estíbaliz	CEPA GARCÍA ALIX	9,00
54	Cerdá Marín, María Carmen	CEPA COMARCA ORIENTAL	9,00
55	Estévez Andreu, Cruz Dora	CEPA MAR MENOR	9,00
56	Hernández Reverte, Marta	CEPA GARCÍA ALIX	9,00